

Documentación a presentar

1. Las solicitudes irán acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias y requisitos de los solicitantes, necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario y acreditar los criterios de otorgamiento de la subvención.

2. En todo caso, las solicitudes se acompañarán de la documentación, previamente digitalizada y que se aportará como archivos anexos a la solicitud, que se expresa a continuación:

- Identificación de la entidad (NIF, CIF o similar)
- Inscripción registral
- Memoria Técnica y Económica de cada itinerario integrado y personalizado de inserción sociolaboral, según modelo normalizado, en la que se describa los objetivos propuestos, las actuaciones a realizar, la secuencia y temporalidad y los recursos humanos y materiales que se van a utilizar en su desarrollo, así como su adecuación y coherencia con las necesidades individuales y grupales.
- Acreditación de la experiencia en proyectos similares en los tres últimos años.
- Acreditación documental de la inserción laboral, en empresa ordinaria tras su participación en itinerario.
- Acreditación de la inserción laboral de los beneficiarios de RGC contratadas por la entidad en los últimos tres años.

Para poder baremar los criterios de valoración de “experiencia acreditada de la entidad en el desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción dirigidos a personas en situación de exclusión social, en los últimos tres años” y “número de personas beneficiarias de Renta Garantizada Ciudadanía contratadas por la entidad solicitante de la subvención, en los últimos tres años”, se deberá aportar la acreditación documental necesaria que permita verificar los extremos susceptibles de valoración. Esta documentación irá acompañada de una relación explicativa de los documentos presentados, similar al modelo que estará disponible en la Sede Electrónica.

En la solicitud se podrá autorizar al órgano gestor de la subvención para que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. En caso de no otorgar dicha autorización deberá aportarse junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.